



**PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DISPOSICIÓN N° 3394/2023**

VIEDMA, | de noviembre de 2023.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/2231/23, del Registro de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia - Anexo I a la Acordada N° 51/2021-STJ/PG, modificada por su par N° 44/2022-STJ/PG, y las Disposiciones N° 818/23 AG y 3088/23 AG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita el CONCURSO DE PRECIOS N° 034/23 tendiente a la ADQUISICIÓN DE DOS (2) PROGRAMADORES DE ENCENDIDO PARA CALDERA CON DESTINO A LA CIUDAD JUDICIAL DE GENERAL ROCA.

Que a fs. 31/37vta. luce la Disposición N° 3088/22 AG, por la que se dispuso el llamado al Concurso de Precios respectivo para el fin antes mencionado.

Que a fs. 41 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 39/40 consta invitación a seis (6) posibles oferentes.

Que a fs. 42 luce Acta de Apertura de sobres de fecha 12 de octubre de 2023 en la que se dejó constancia que no se recibieron ofertas.

Que a razón de lo supra citado, corresponde declarar desierto el procedimiento instruido, dada la imposibilidad de conseguir las dos unidades del repuesto.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en el artículo 87 inc. a) de la Ley H N° 3186 y el artículo 17 y ccdtes. del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, y la Disposición N° 818/23 AG.

Que a fs. 54/54 la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal ha tomado la intervención que le compete.

Que conforme a lo establecido por la Fiscalía de Estado en Resolución N° 119/13, artículo 1° inc. x), el presente trámite se encuentra exento del control de legalidad previo y notificación a dicho organismo.

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno, para aprobar el procedimiento empleado.

Por ello:

**LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

**DISPONE:**


**Artículo 1º:** Aprobar el CONCURSO DE PRECIOS N° 034/23, llevado a cabo para la ADQUISICIÓN DE DOS (2) PROGRAMADORES DE ENCENDIDO PARA CALDERA CON DESTINO A LA CIUDAD JUDICIAL DE GENERAL ROCA.

**Artículo 2º:** Declarar DESIERTO el presente procedimiento.

**Artículo 3º:** Desafectar las partidas reservadas para el presente ejercicio conforme el siguiente detalle:

PROG.	REC.	PARTIDA	DETALLE	IMPORTE
11-00	10	296	Repuestos y Accesorios	\$863.815,00

**Artículo 4º:** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.-



Cra. ANDREA E. TELLERARTE  
ADMINISTRADORA GENERAL  
Poder Judicial de Río Negro